



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 000001 -2018/MDSA

Santa Anita, 11 ENE 2018

VISTO: en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 0023-2018-SGOP-GODU/MDSA, por el cual se da cuenta de la necesidad que el Concejo Municipal autorice la firma de convenio de transferencia para la ejecución de proyectos seleccionados en la Ley N° 30693.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe del visto, la Subgerencia de Obras Públicas señala que, la Dirección Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha comunicado que, a efectos de iniciar el proceso de evaluación y las acciones técnicas administrativas que permitan la transferencia de los recursos para el financiamiento de 3 proyectos detallados en los Oficios N° 6517-2017, N° 6158-2007 y N° 6519-2017/VIVIENDA-VMVU-PMIB; se deberá remitir diversa documentación, dentro de las cuales, el Acuerdo de Concejo que autoriza al alcalde a suscribir el convenio de transferencia, el acto resolutivo y la nota de modificación presupuestal; a fin de efectivizar los trámites para la transferencia de recursos presupuestales ante el MEF.

Estando a lo expuesto, a lo señalado en el Informe N° 015-2018-GAJ/MDSA y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Sra. Leonor Chumbimune Cajahuaringa Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, a suscribir el convenio de transferencia, el acto resolutivo y la nota de modificación presupuestal, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de efectivizar los trámites para la transferencia de recursos presupuestales ante el MEF; por la razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA AFANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA